

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA SECCION DE "ENFERMERAS
EDUCADORAS EN DIABETES" DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE
ZARAGOZA**

ASISTENTES:

Elisa Civitani Monzón 29121119Z
Susana Lorente Grima 17448361D
Laura Ballestín Ansón 29136823D
Pilar Ferrer Duce 25183197Z
Marta Dolz López 25165585C
Lucía Salesa Navarro 18443897J
Idoia Echarri Turumbay 72996874A
Isabel Carretero Miral 25167076Q.
María Asunción Machín Machín 72574220C
Ester Sánchez Pérez 29095613S
María Elena Blasco González18026231G
Eugenia Almería Fernández 25447218 H
Eva López Alcutén 17729049M
Monica Gascon Grima 25458833H
Beatriz Garcia Bardaji 29120364H
María José Seral Solanas 18018108T
Isabel Torre Arrieta 72985795X

No asiste y no excusa asistencia:

María Luisa Lozano Del Hoyo
Marta Berges Alberó
Rafael Rincón Estrada

I.- Que, los asistentes enfermeros con dedicación como Enfermeras Educadoras en Diabetes a la De acuerdo con los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante ORDEN HAP/1466/2024, de 19 de noviembre, por la que se dispone la inscripción de la modificación de los Estatutos del Colegio de Enfermería de Zaragoza en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón y su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de 4 de diciembre de 2024, como órgano de asociación sectorial voluntaria dentro del Colegio, para llevar a cabo las funciones que son consideradas en éste reglamento, se constituye la “Sección de Enfermeras Educadoras en Diabetes” del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

II.-La Sección de Enfermeras Educadoras en Diabetes tiene como objeto y finalidad, la de agrupar a todos los profesionales interesados en los diferentes aspectos científicos, clínicos y educativos relacionados con la diabetes, promover actividades de carácter asistencial, docente e investigador en el campo de la diabetes, que se trasladarán a la Junta de Gobierno del Colegio, y en su caso, a su Asamblea General, asesorar a cuantas instituciones se lo requieran en el ámbito de su competencia y promover los intereses de los enfermeros educadores en diabetes ante las instituciones públicas de la comunidad autónoma aragonesa.

III.- Esta Sección se constituye por tiempo indefinido.

IV.- La Sección establece su domicilio social en Zaragoza, C/ Bretón, nº48-Principal Dcha., DP 50005, y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio del Estado, y con carácter preferente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

V. Para la consecución de dichos fines esta Sección tiene como competencias las siguientes:

- a) Difundir en la sociedad las funciones asistenciales, gestoras, docentes e investigadoras de los profesionales enfermeros educadores en diabetes.
- b) Representar a sus socios en aquellos foros o reuniones en los que se solicite su presencia.
- c) Asesorar a las Administraciones Sanitarias en materia relacionada con la diabetes, según sus competencias profesionales.
- d) Participar en grupos de trabajo, comisiones y actos en general que se organicen con carácter profesional tanto por la Administración Pública como por entidades privadas.
- e) Contribuir, junto a otros especialistas en Ciencias de la Salud, a conseguir el máximo estado de salud de las personas con diabetes, potenciando la calidad de los cuidados enfermeros y promocionando su salud en todos los aspectos, preventivo, curativo, rehabilitador y paliativo.
- f) Coordinar actividades con otras asociaciones y sociedades científicas del

ámbito de las Ciencias de la Salud para el estudio y desarrollo de estrategias comunes para la mejor atención de las personas con diabetes.

- g) Participar en el ámbito Universitario y en las instituciones de divulgación científica.
- h) Organizar actividades en materia de formación continuada (Reuniones, Jornadas, Cursos, Seminarios).
- i) Proporcionar información a todos aquellos colegiados/as interesados en esta competencia enfermera.
- j) Cualesquiera actividades funciones comprendidas en los Estatutos colegiales y este reglamento, que fueren necesarios para conseguir los fines de la Sección.

VII.- La Sección será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente/a., un Vicepresidente/a., una Secretaria y dos Vocales.

En este acto se elige la primera Junta Directiva entre los asistentes designando a:

PRESIDENTA: Elisa Civitani Monzón

VICEPRESIDENTA: Marta Dolz López

SECRETARIA: M.Pilar Ferrer Duce

VOCAL : M^aElena Blasco González

VOCAL: Mónica Gascón Grima

Que, las designadas aceptan el cargo y su mandato tendrá una duración de dos/tres años renovables de forma alterna para mantener un mínimo y dar continuidad a parte de la Junta entrante.

En Zaragoza a 21 de noviembre 2025

Fdo.:

Fdo.: